

Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN 202050081038 (22 de diciembre de 2020)

“Por medio de la cual se conforman equipos de trabajo en la Secretaría de Comunicaciones y se dictan otras disposiciones”

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en particular las previstas en los numerales 1° y 3° del artículo 2° de la Ley 909 de-2004, el numeral 3° del artículo 2.2.5.4.1 y el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 de 2015 y las delegadas mediante los Decretos Municipales 883 de 2015 en su artículo 121, modificado por el artículo 17 del Decreto 0863 de 2020 y el artículo 1° del Decreto Municipal 912 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 115 de la Ley 489 de 1998 establece que el representante legal de la entidad podrá crear y organizar con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la entidad.

El artículo 19 de la Ley 909 de 2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, trata de la estructura del empleo público, definiéndolo como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer los Planes de Desarrollo y los fines del Estado.

El Decreto 2489 de 2006 establece en el artículo 8° “Grupos Internos de Trabajo. Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.”



Alcaldía de Medellín

El Decreto Municipal 883 de 2015, “Por el cual se adecua la estructura de la administración municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones”, establece como funciones de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, definir la estructura organizacional en el Municipio de Medellín.

El artículo 124 del Decreto 883 de 2015, modificado por el artículo 18 del Decreto 0863 de 2020, establece como funciones de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, definir, dirigir, administrar y controlar la estructura salarial, la estructura de empleos y la planta global, mediante las políticas y procedimientos establecidos, para dar cumplimiento a las estrategias establecidas y las necesidades del nivel central de la administración municipal.

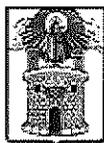
La condición de planta global que caracteriza la estructura de empleos de la Administración Municipal, permite hacer movimientos de empleos en forma horizontal, respetando su perfil, asignación salarial y la naturaleza de las funciones, con el fin de fortalecer los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la dependencia.

La Ley ha dispuesto que es función del nominador ubicar los cargos en las distintas dependencias de la organización, de conformidad con la estructura orgánica, las necesidades del servicio y los planes y programas que se deban ejecutar.

El Decreto Municipal 912 de 2015, delega en el Secretario de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, la administración y control de la planta global de empleos del sector central y establece que esta debe hacerse de acuerdo con las necesidades de la administración y a partir de la definición de las competencias que hacen posible el logro de los objetivos institucionales.

Mediante Acuerdo Municipal Nro. 001 de 2020 se le otorgaron facultades extraordinarias y pro tempore al Alcalde de Medellín, para modificar la estructura de la Administración Municipal, y fue así como se conformaron los Comités Directivo y Técnico, así como también los diferentes grupos de trabajo para apoyarlo en la realización de los estudios pertinentes, los cuales dieron como resultado la nueva estructura de la entidad y la nueva planta de empleos.

Como resultado del estudio técnico realizado, se expidió el Decreto Municipal 0863 del 11 de septiembre de 2020, a través del cual se adoptó la nueva estructura de la



Alcaldía de Medellín

Administración Municipal, y el día 18 de septiembre se expidió el Decreto Municipal 0887 que modificó la Planta de Empleos de la Alcaldía de Medellín, ajustándola a la nueva estructura, estableciendo en su artículo noveno que dentro de la Planta Global, se distribuirán los cargos mediante acto administrativo y se ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos de la Administración Municipal.

Se hace necesario realizar movimientos de empleos los cuales se desarrollan en virtud del aprestamiento institucional que debe tener cada una de las dependencias del Municipio de Medellín, acorde a lo estipulado en el Decreto 883 de junio 3 de 2015 modificado parcialmente por el Acuerdo 01 de 2016 y el Decreto 0863 de 2020, y conformar grupos internos de trabajo con el fin de descongestionar la gestión administrativa y la evaluación del desempeño de los Despachos, y así direccionar y controlar de manera apropiada el proceso asignado a esta dependencia al igual que asegurar que se cumplan los planes y programas en las distintas dependencias de la Administración Municipal en temas relacionados con las tecnologías de la información.

El Decreto Municipal 887 de 2020, conforma la Planta Global de Empleos para los diferentes niveles en el Municipio de Medellín; asimismo, en su artículo noveno dispone que dentro de la planta global se distribuirán los cargos de acuerdo con las funciones consignadas en el Decreto 883 de 2015 y el Decreto 863 de 2020 y los planes, programas y proyectos definidos para el cumplimiento de la misión institucional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reubicar el siguiente empleo de la planta global, en el Despacho de la Secretaría de Comunicaciones, así:

Dependencia de Origen			Información del Empleo			
Nombre Secretaría	Subsecretaría	Unidad o Equipo	Nivel	Posición	Código de Empleo	Nombre del Empleo
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES	ASISTENCIAL	2002050	44002018	SECRETARIO



Alcaldía de Medellín

ARTÍCULO 2°: En consecuencia, reubicar al titular del empleo y/o a quien se encuentre ocupándolo, en este caso, la servidora LUZ MARINA PACHECO MACIAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.875.646, quien es titular del mismo; y a la servidora SARA ISABEL CARMONA TAMAYO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.037.605.204, quien lo ocupa en provisionalidad, informándole a ésta última, que dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo deberá hacer entrega formal de los asuntos bajo su responsabilidad y del puesto de trabajo al jefe inmediato o al servidor designado por éste. Asimismo, deberá solicitar al jefe inmediato la evaluación parcial eventual correspondiente, cuando fuere procedente y en el evento de tener personas a su cargo, evaluarlas antes de dejar la dependencia, en los términos y condiciones establecidas en el Sistema Propio de Evaluación del Desempeño Laboral.

ARTÍCULO 3°: Conformar el Equipo Movilización, adscrito al Despacho de la Subsecretaría de Comunicación Estratégica, Secretaría de Comunicaciones, el cual tendrá como objetivo básico:

Coordinar, formular y gestionar los proyectos relacionados con el proceso de Comunicaciones desde la Movilización y vinculando los medios alternativos independientes comunitarios y ciudadanos existentes en la ciudad.

Consecuente con el Objetivo Básico, desarrollará entre otros las siguientes responsabilidades:

1. Diseñar estrategias de comunicación en territorio orientadas a promover la vinculación y movilización de los ciudadanos alrededor de los programas, proyectos, servicios y campañas institucionales de la Alcaldía de Medellín.
2. Diseñar y desarrollar estrategias de fortalecimiento y acompañamiento para procesos y medios de comunicación comunitaria, alternativa, independiente y ciudadana.
3. Acompañar las actividades del programa Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo.
4. Participar en la formulación de los instrumentos que permitan la ejecución y la evaluación de la Política Pública de Medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos de Medellín.



Alcaldía de Medellín

ARTÍCULO 4°: El Equipo de Movilización, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Nombre Secretaría	Subsecretaría	Unidad o Equipo	Nivel	Posición	Código de Empleo	Nombre del Empleo
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	EQUIPO DE MOVILIZACION	PROFESIONAL	2017813	20804266	LIDER DE PROYECTO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	EQUIPO DE MOVILIZACION	PROFESIONAL	2002413	21902616	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	EQUIPO DE MOVILIZACION	PROFESIONAL	2016304	21902616	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	EQUIPO DE MOVILIZACION	PROFESIONAL	2016312	21902616	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	EQUIPO DE MOVILIZACION	PROFESIONAL	2000031	21902324	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ARTÍCULO 5°: Las labores de coordinación, ejecución, supervisión y control de las actividades, así como el manejo administrativo, el seguimiento del personal a su cargo y la evaluación del desempeño laboral individual de los servidores del Equipo de Movilización estarán a cargo del Líder de Proyecto, código de empleo 20804266, posición 2017813.

ARTÍCULO 6°: Conformar el Equipo de Gestión Estratégica, adscrito al Despacho de la Subsecretaría de Comunicación Estratégica, Secretaría de Comunicaciones, el cual tendrá como objetivo básico:

Coordinar, formular y gestionar los proyectos relacionados con la Gestión Estratégica de las Comunicaciones, contribuyendo a la Gobernanza y el cumplimiento de los diferentes planes, programas y proyectos del Conglomerado Público Municipio de Medellín.



Alcaldía de Medellín

Consecuente con el Objetivo Básico, tendrá, entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Contribuir a la formulación de los elementos estratégicos de comunicación del Plan de Desarrollo en su enunciación, socialización y aprobación, así como de las líneas o programas bandera de la Administración Municipal.
2. Acompañar la formulación del Plan Estratégico de Comunicaciones de la Alcaldía de Medellín, en sus componentes informativo, organizacional, corporativo, digital y de movilización.
3. Formular estrategias y planes de comunicación de las distintas dependencias del Municipio, a partir de los lineamientos fijados en el Plan de Desarrollo, el Plan Estratégico de Comunicaciones de la Alcaldía de Medellín y las directrices de la Secretaría de Comunicaciones y acompañar su ejecución, evaluación e implementación del plan de mejora a que diera lugar.
4. Orientar a las entidades que conforman el Conglomerado Público Municipio de Medellín en el desarrollo de los componentes estratégicos de comunicación para garantizar la gobernanza de las comunicaciones de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Articular el acompañamiento y apoyo que los equipos funcionales de la Secretaría de Comunicaciones brindan a las dependencias del conglomerado para el desarrollo de sus estrategias de comunicación.
6. Orientar el desarrollo de estrategias de comunicación para la crisis, a partir del diagnóstico y la identificación de situaciones que puedan afectar la gobernabilidad y la reputación institucional y la formulación de alertas.

ARTÍCULO 7°: El Equipo de Gestión Estratégica, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Nombre Secretaría	Subsecretaría	Unidad o Equipo	Nivel	Posición	Código de Empleo	Nombre del Empleo
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	EQUIPO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	PROFESIONAL	2016067	20804266	LIDER DE PROYECTO



Alcaldía de Medellín

Nombre Secretaría	Subsecretaría	Unidad o Equipo	Nivel	Posición	Código de Empleo	Nombre del Empleo
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	EQUIPO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	PROFESIONAL	2016613	21902616	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	EQUIPO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	PROFESIONAL	2016308	21902616	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	EQUIPO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	PROFESIONAL	2013288	21902324	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	EQUIPO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	PROFESIONAL	2005440	21902324	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	EQUIPO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	PROFESIONAL	2016398	21902616	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	EQUIPO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	PROFESIONAL	2016415	21902616	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	EQUIPO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	PROFESIONAL	2000407	21902324	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	EQUIPO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	PROFESIONAL	2005299	21902324	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ARTÍCULO 8°: Las labores de coordinación, ejecución, supervisión y control de las actividades, así como el manejo administrativo, el seguimiento del personal a su cargo y la evaluación del desempeño laboral individual de los servidores del Equipo de Gestión Estratégica, estarán a cargo del Líder de Proyecto, código de empleo 20804266, posición 2016067.

ARTÍCULO 9°: Conformar el Equipo Digital y Organizacional, adscrito al Despacho de la Subsecretaría de Comunicación Estratégica, Secretaría de Comunicaciones, el cual tendrá como objetivo básico:

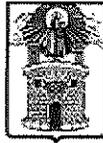


Alcaldía de Medellín

Coordinar, formular y gestionar los proyectos relacionados con la Comunicación Digital y Organizacional, relacionados con la gestión de las diferentes dependencias de la Administración Municipal

Consecuente con el Objetivo Básico, tendrá, entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Diseñar estrategias para la divulgación de las acciones relacionadas con la gestión de las diferentes dependencias de la Alcaldía de Medellín sobre planes, programas, servicios, normas y demás temas de interés, dirigidas a los públicos internos de la entidad, a fin de mantener un adecuado flujo de información que contribuya al efectivo desempeño de sus funciones y a la mejor atención a los ciudadanos.
2. Formular las políticas, documentos de apoyo y directrices operativas que deben ser aplicadas por los comunicadores de las dependencias de la administración municipal, para la correcta ejecución de las estrategias de comunicación interna y la gestión de la información para los servidores.
3. Definir las estrategias de comunicación requeridas para el fortalecimiento de la cultura organizacional, la promoción de los valores institucionales, la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, y demás componentes relacionados con la gestión del componente humano de la entidad.
4. Contribuir a la gestión de los medios, herramientas y plataformas de información para garantizar la divulgación de los temas estratégicos de la Administración Municipal entre los servidores.
5. Desarrollar las estrategias de divulgación establecidas por la Secretaría de Comunicaciones orientadas a la gestión de las situaciones de crisis relacionadas con la gestión municipal, con el fin de reducir los rumores en el público interno (servidores, empleados oficiales, contratistas y practicantes) y mitigar el impacto de la desinformación que afecta la reputación institucional.
6. Diseñar estrategias de comunicación digital y de redes sociales virtuales para mantener informado a los servidores y ciudadanos acerca de la gestión de la administración municipal.



Alcaldía de Medellín

7. Garantizar el cumplimiento de las directrices de Gobierno Digital, emitidas por el Ministerio de las Tecnologías y las Telecomunicaciones (Mintic) y otras entidades del Estado, que regulan la comunicación digital y el uso de redes sociales digitales de las entidades públicas.

ARTÍCULO 10°: El Equipo Digital y Organizacional, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Nombre Secretaría	Subsecretaría	Unidad o Equipo	Nivel	Posición	Código de Empleo	Nombre del Empleo
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	EQUIPO DIGITAL Y ORGANIZACIONAL	PROFESIONAL	2017814	20804266	LIDER DE PROYECTO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	EQUIPO DIGITAL Y ORGANIZACIONAL	PROFESIONAL	2004498	21902616	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	EQUIPO DIGITAL Y ORGANIZACIONAL	PROFESIONAL	2013290	21902616	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	EQUIPO DIGITAL Y ORGANIZACIONAL	PROFESIONAL	2016068	21902616	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	EQUIPO DIGITAL Y ORGANIZACIONAL	PROFESIONAL	2016614	21902616	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	EQUIPO DIGITAL Y ORGANIZACIONAL	PROFESIONAL	2009335	21902873	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	EQUIPO DIGITAL Y ORGANIZACIONAL	PROFESIONAL	2016317	21902616	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	EQUIPO DIGITAL Y ORGANIZACIONAL	TECNICO	2000421	36702127	TECNICO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	EQUIPO DIGITAL Y ORGANIZACIONAL	TECNICO	2000420	36702125	TECNICO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	EQUIPO DIGITAL Y ORGANIZACIONAL	ASISTENCIAL	2001918	44002018	SECRETARIO

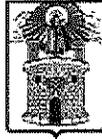


Alcaldía de Medellín

ARTÍCULO 11°: Las labores de coordinación, ejecución, supervisión y control de las actividades, así como el manejo administrativo, el seguimiento del personal a su cargo y la evaluación del desempeño laboral individual de los servidores del Equipo Digital y Organizacional estarán a cargo del Líder de Proyecto, código de empleo 20804266, posición 2017814.

ARTÍCULO 12°: El Despacho de la Secretaría de Comunicaciones, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Nombre Secretaría	Subsecretaría	Unidad o Equipo	Nivel	Posición	Código de Empleo	Nombre del Empleo
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	DIRECTIVO	2016012	02004024	SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	DIRECTIVO	2000409	901004	DIRECTOR TECNICO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	ASESOR	2000028	10501037	ASESOR
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	ASESOR	2017437	10503039	ASESOR
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	ASESOR	2017788	10504040	ASESOR
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	ASESOR	2012610	10502038	ASESOR
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	ASESOR	2012738	10502038	ASESOR
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	ASESOR	2017511	10501037	ASESOR
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	PROFESIONAL	2001240	21902324	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	PROFESIONAL	2001243	21902324	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	PROFESIONAL	2016063	21902617	PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Alcaldía de Medellín

Nombre Secretaría	Subsecretaría	Unidad o Equipo	Nivel	Posición	Código de Empleo	Nombre del Empleo
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	PROFESIONAL	2016064	21902614	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	PROFESIONAL	2009390	21902229	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	PROFESIONAL	2016560	21902616	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	ASISTENCIAL	2001247	44001002	SECRETARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	ASISTENCIAL	2002050	44002018	SECRETARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	ASISTENCIAL	2009829	44002018	SECRETARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	ASISTENCIAL	2004674	40701033	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	ASISTENCIAL	2008860	40701033	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	ASISTENCIAL	2009820	40701033	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	ASISTENCIAL	2004209	48002015	CONDUCTOR
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	ASISTENCIAL	2001675	48002016	CONDUCTOR

ARTÍCULO 13°: Las labores de coordinación, ejecución, supervisión y control de las actividades, así como el manejo administrativo, el seguimiento del personal a su cargo y la evaluación del desempeño laboral individual de los servidores del



Alcaldía de Medellín

Despacho de la Secretaría de Comunicaciones estarán a cargo del Secretario de Despacho, código de empleo 02004024, posición 2016012.

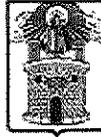
ARTÍCULO 14°: El Despacho de la Subsecretaría de Comunicación Estratégica, adscrita a la Secretaría de Comunicaciones, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Nombre Secretaría	Subsecretaría	Unidad o Equipo	Nivel	Posición	Código de Empleo	Nombre del Empleo
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	DIRECTIVO	2016013	04502049	SUBSECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	PROFESIONAL	2000414	21902615	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	PROFESIONAL	2001244	21902324	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	PROFESIONAL	2001245	21902324	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	PROFESIONAL	2009813	21902384	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	PROFESIONAL	2012737	21902324	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	PROFESIONAL	2013260	21902616	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	PROFESIONAL	2013285	21902324	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	PROFESIONAL	2013291	21902324	PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Alcaldía de Medellín

Nombre Secretaría	Subsecretaría	Unidad o Equipo	Nivel	Posición	Código de Empleo	Nombre del Empleo
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	PROFESIONAL	2016066	21902615	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	PROFESIONAL	2016070	21902615	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	PROFESIONAL	2016197	21902616	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	PROFESIONAL	2016416	21902616	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	PROFESIONAL	2001241	21902324	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	PROFESIONAL	2001242	21902324	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	PROFESIONAL	2001246	21902324	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	PROFESIONAL	2016069	21902614	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	PROFESIONAL	2016071	21902616	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	PROFESIONAL	2016309	21902616	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	PROFESIONAL	2016706	21902615	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	PROFESIONAL	2013289	21902324	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	TECNICO	2000419	36702142	TECNICO ADMINISTRATIVO



Alcaldía de Medellín

Nombre Secretaria	Subsecretaría	Unidad o Equipo	Nivel	Posición	Código de Empleo	Nombre del Empleo
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	TECNICO	2000441	36701093	TECNICO ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO 15°: Las labores de coordinación, ejecución, supervisión y control de las actividades, así como el manejo administrativo, el seguimiento del personal a su cargo y la evaluación del desempeño laboral individual de los servidores del Despacho de la Subsecretaría de Comunicación Estratégica estarán a cargo del Subsecretario de Despacho, código de empleo 04502049, posición 2016013.

ARTÍCULO 16°: Los Manuales de Funciones para los empleos asignados a las dependencias nuevas, serán ajustados de acuerdo a los perfiles requeridos por las diferentes Dependencias, mediante actos administrativos.

ARTÍCULO 17°: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 18°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga las Resoluciones 2019 de 2015 y 786 de 2016 y demás normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ BUSTAMANTE
 Secretario de Despacho (e)
 Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Proyectó: Fredy Herney Restrepo Marín Profesional Universitario Unidad Administración Planta de Empleos Subsecretaría de Desarrollo Institucional Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	Revisó: Nelly Margarita Cuéllar Hernández Abogada Contratista- Subsecretaría de Desarrollo Institucional 	Aprobó: María Jacinta Montoya Acosta Líder de Programa Unidad Administración Planta de Empleos Subsecretaría de Desarrollo Institucional Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
---	---	--

DE-GEJU-075 V4